ELIMEC
SISTEMAS DE CLIMATIZACIÓN

ELI – 112/2020

Asunción, 18 de agosto de 2020

Señores
UOC
CONGRESO DE LA NACIÓN
Asunción, Paraguay

Ref.: Contrato N° 61/2019 – Adecuación del Sistema de Climatización Central del Edificio del Congreso Nacional

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a ustedes con relación al contrato de referencia que en su Cláusula 7. Plazo, Lugar y Condiciones de la Provisión de Bienes, establece: "Los bienes y/o servicios adjudicados deberán ser entregados dentro de los 4 (cuatro) meses siguientes a la recepción de la Orden de Compra emitida por la Convocante"

La Orden de Compra fue emitida el día 03 de febrero de 2020, el día 23 de marzo de 2020 *fueron suspendidos los plazos y reanudados el día 10 de junio de 2020.*

Los bienes a entregar en dicho Contrato son: 1 (una) Unidad enfriadora de agua de 250TR, 2 (dos) torres de enfriamiento y 3 (tres) equipos FC de 2TR. Los trabajos relativos a la provisión e instalación de las torres de enfriamiento fueron culminados en su totalidad.

La unidad enfriadora de 250TR y los equipos FC de 2TR fueron suministrados (ya se encuentran en obra) y faltan los trabajos de instalación. Estos trabajos no pueden realizarse con normalidad por dos razones fundamentales: la primera, se trabaja con cantidad mínima de técnicos, para evitar el hacinamiento de personas en el recinto y así preservar la integridad de los mismos conforme a las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo para evitar la expansión del Covid-19 y la segunda, los días de sesiones del Poder Legislativo, no se puede trabajar por el ruido molesto que ocasiona las actividades inherentes a la instalación.

Ante lo expuesto, solicitamos una ampliación de 60 (sesenta) días de la Cláusula 7 para realizar los trabajos de instalación y puesta en marcha de los equipos citados en el párrafo anterior.

En espera de una respuesta favorable a nuestra solicitud, aprovechamos la ocasión para saludarle muy atentamente.

ING. DIÓGENES SARTORIO
SOCIO GERENTE
ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

HONORABLE CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
19 -08- 2020
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
U.O.C.

Emiliano Montalbetti casi Ruta 3 – Telefax: 663326 – Mariano Roque Alonso– Paraguay
E-mail: elimec@elimec.com.py

Poder Legislativo

Congreso Nacional

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Asunción, 10 de junio de 2020.

ELIMEC SRL
Ref. Contrato N°61/2019
"Readecuación del Sistema de climatización central del Edificio del Congreso Nacional"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de comunicar sobre las disposiciones establecidas para la reanudación de las obras de ***"Contrato de Readecuación del Sistema de Climatización Central del Edificio del Congreso Nacional",*** según contrato vigente con vuestra Firma.

A tal efecto, esta Fiscalización dispone cuanto sigue:

- ***Convocar a la Firma ELIMEC SRL, a reanudar las obras de "Readecuación del Sistema de Climatización Central del Edificio Congreso Nacional", a partir del día jueves 11 de junio del 2.020, con plazo de entrega final conforme a los términos del contrato de referencia.***

Así mismo, y atendiendo a las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo, como medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en nuestro país, se requiere cuanto sigue:

- ***Extremar recursos y medidas sanitarias para la utilización permanente de los equipamientos de seguridad e higiene (tapabocas, guantes, zapatones, alcohol en gel, desinfección de las áreas de trabajo y otros) con el fin de prevenir contagios del COVID-19. Quedando a entera responsabilidad de la Firma el control y la provisión de dichos equipamientos a cada uno de los personales afectados a las obras.***

Muy atentamente.

RECIBIDO
FECHA: 10/06 HORA:
NOMBRE: Gerardo Yegros
FIRMA: ELIMEC SRL
Tel/Fax: 663326

CONGRESO NACIONAL · DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

Poder Legislativo

Congreso Nacional

DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Asunción, 23 de marzo de 2020.

ELIMEC SRL
Ref. Contrato N°61/2019
"Readecuación del Sistema de climatización central del Edificio del Congreso Nacional"

Tengo el agrado de dirigirme a Uds., a fin de informar sobre las ***Acciones a implementarse en las Obras en Ejecución llevadas a cabo actualmente en el Edificio del Congreso Nacional, y ante la presencia de los primeros casos de Coronavirus (COVID-19) en el territorio nacional.***

A tal efecto, y atendiendo las disposiciones establecidas por el Poder Ejecutivo, como medidas preventivas ante el riesgo de expansión del coronavirus (COVID-19) en nuestro país, según los Decretos N°3442, N°3451 y N°3478; esta Fiscalización sugiere cuanto sigue:

- ***La suspensión de las actividades de readecuación que están siendo ejecutadas en el marco del Contrato N° 61/2019 "Contrato de Readecuación del Sistema de Climatización Central del Edificio del Congreso Nacional", ejecutada por la Firma ELIMEC SRL, hasta que las condiciones sean las apropiadas para la correcta ejecución de las obras y sobre todo se tengan las garantías sanitarias ante los riesgos que genera la expansión del coronavirus (COVID-19).***

Esta suspensión de actividades ayudará a prevenir y mitigar la expansión del coronavirus en diferentes lugares de nuestro territorio nacional, atendiendo la facilidad del contagio y la diversidad de personas que asisten diariamente en el edificio; evitando además el hacinamiento de personas en el recinto. Con ello también se preservará la integridad de los personales técnicos que se encuentran prestando servicios según contrato de referencia, así como también la de funcionarios y Parlamentarios del Poder Legislativo.

A la espera de una respuesta favorable, me despido de Ud. muy atentamente.

RECIBIDO
FECHA: HORA:
NOMBRE: Gerardo Yegros
FIRMA:

CONGRESO NACIONAL DIRECCIÓN DE MANTENIMIENTO

Ing. Sebastián Romero
Director
Dirección de Mantenimiento
Congreso Nacional

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION Nº 2.082.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PLAZO DE LOS CONTRATOS Nº 60/2019 DE "REACONDICIONAMIENTO DE LA ESCALINATA DEL EDIFICO DEL CONGRESO NACIONAL", Y CONTRATO Nº 61/2019 DE "READECUACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", SUSCRITO ENTRE EL CONGRESO NACIONAL Y LA FIRMA DIAZ MARTINEZ CONSTRUCTORA, Y ELIMEC S.A. RESPECTIVAMENTE.

Asunción, 17 de marzo del 2020

VISTOS: Los antecedentes de la Licitación Pública Nacional Nº 07/2019 de "Contrato de Reacondicionamiento de la Escalinata del Edificio del Congreso Nacional" ID Nº 371.560, y de la Licitación Pública Nacional 09/2019 "Contrato de Reacondicionamiento del sistema de climatización Central del Edificio del Congreso Nacional", ID Nº 372.165, y

CONSIDERANDO: Los Contratos de Obras suscritos por el Congreso Nacional y que se encuentran en plena ejecución en el Edificio del Congreso Nacional entre las cuales se encuentran: Contrato Nº 60/2019 "Reacondicionamiento de la Escalinata del Edificio del Congreso Nacional", firma DIAZ MARTINEZ CONSTRUCCIONES, y Contrato Nº 61/2019 "Reacondicionamiento del sistema de climatización Central del Edificio del Congreso Nacional", firma ELIMEC SRL.

El pedido realizado por el Ing. Sebastián Romero, Director de Mantenimiento del Edificio del Congreso Nacional en el cual sugiere: *"...la suspensión de las actividades de construcción que están siendo ejecutadas en el marco de los Contratos: **Nº 60/2019** "Reacondicionamiento de la Escalinata del Edificio del Congreso Nacional", firma DIAZ MARTINEZ CONSTRUCCIONES, y **Nº 61/2019** "Reacondicionamiento del sistema de climatización Central del Edificio del Congreso Nacional", firma ELIMEC SRL, hasta que las condiciones sean las apropiadas para la correcta ejecución de las obras y sobre todo se tengan las garantías sanitarias ante los riesgos que genera la expansión del coronavirus (COVID19)".*

En vista a la Emergencia Sanitaria declarada en todo el país por la Pandemia del Coronavirus y con el fin de prevenir y mitigar la propagación del mismo se han tomado varias medidas sanitarias con las cuales se busca el no hacinamiento de las personas, tanto en oficinas públicas y privadas así como obras de construcción como las que realizan las firmas supra mencionadas en las cuales participan una gran cantidad de personal de obras civiles como estipula el contrato, al mismo tiempo en que funcionarios de las distintas dependencias del Poder Legislativo y Parlamentarios realizan sus tareas, poniendo en riesgo esta situación la seguridad y la salud de los mismos, ante el avance a nivel mundial de la Pandemia del COVID-19.

El Decreto Nº 3537/20, que exhorta a los Poderes Legislativo y Judicial a tomar las medidas necesarias para el acompañamiento y colaboración en la gestión de las medidas dispuestas para la prevención y mitigación de la expansión del Coronavirus (COVID-19).

PODER LEGISLATIVO

Congreso Nacional

RESOLUCION N° 2.082.-

POR LA CUAL SE SUSPENDE EL PLAZO DE LOS CONTRATOS N° 60/2019 DE "REACONDICIONAMIENTO DE LA ESCALINATA DEL EDIFICO DEL CONGRESO NACIONAL", Y CONTRATO N° 61/2019 DE "READECUACION DEL SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN DEL EDIFICIO DEL CONGRESO NACIONAL", SUSCRITO ENTRE EL CONGRESO NACIONAL Y LA FIRMA DIAZ MARTINEZ CONSTRUCTORA, Y ELIMEC S.A. RESPECTIVAMENTE.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones

EL PRESIDENTE DEL CONGRESO NACIONAL

R E S U E L V E:

Art.1° Suspender el plazo del Contrato N° 60/2019 "Reacondicionamiento de la escalinata del Edifico del Congreso Nacional", firma DIAZ MARTINEZ CONSTRUCTORA, hasta que las obras puedan ser nuevamente reanudadas.

Art.2° Suspender el plazo del Contrato N° 61/2019 "Reacondicionamiento del sistema de climatización Central del Edificio del Congreso Nacional", firma ELIMEC SRL hasta que las obras puedan ser nuevamente reanudadas.

Art.3° Comunicar a quienes corresponda y cumplida archivar.

Antonio Z. Sánchez O.
Secretario General

Blas Antonio Llano Ramos
Presidente